

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE

RADICADO: 2010-00693-00

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE RUBEN JAIR O ESTRADA CONTRA JULIO MONTES GUZMAN Y OTRO.

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO DE ESCRITO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.

Actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me permito descorrer traslado del escrito de terminación presentado por el demandado **JULIO MONTES GUZMAN** argumentando lo siguiente:

En el proceso de la referencia se libró mandamiento de pago proferido por el presente despacho judicial mediante auto de fecha 09 de agosto de 2012 en contra de los demandados **JULIO MANUEL MONTES GUZMAN y FRANCISCO JAVIER ESTRADA BOTERO**, por valor de dos millones ochocientos setenta y siete mil pesos **(2.877.000)** por concepto de capital,

Mediante escrito recibido de fecha 12 de agosto del año 2013 se presentó liquidación por valor de Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Y Ocho Pesos **(\$4.844.868)** la cual fue aprobada mediante auto proferido por este despacho judicial de fecha 25 de septiembre del año 2013.

En el mismo sentido el despacho judicial fijó en lista por concepto de costas del proceso la suma de trescientos setenta y siete mil cuarenta mil pesos con setenta y seis centavos **(\$377.040,76)**, la cual fue aprobada mediante auto de fecha 12 de noviembre del año 2013, quedando para un total adeudado de 5.221.908,76 (sumatoria de liquidación de credo más las costas).

Por no encontrarse actualizada la obligación en mora, se procederá a presentarse liquidación adicional del crédito para que así, el juzgador pueda determinar si se encuentra saldada la totalidad de la obligación con los depósitos judiciales o descuentos que se hayan generado y que se encuentran a favor de mi representado.

La liquidación que deberá tener en cuenta el despacho será la siguiente:

FECHA DE CORTE LIQUIDACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA INTERES DE MORA DESDE: 15 DE AGOSTO DE 2013

DIAS DE MORA: 2.556

TASA DE MORA: 27,53%

CAPITAL: 4.844.868

TOTAL, LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO: 9.469.924

De la liquidación antes referencia se le solicita al despacho que mediante auto apruebe por concepto de liquidación adicional de crédito la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$9.469.924)**

En el mismo sentido se le solicita al despacho muy respetuosamente que se HAGA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES que se encuentren a favor de mi poderdante hasta el monto de la liquidación adicional de crédito y costas que apruebe el despacho judicial como también se solicita que estos sean girados a favor de **RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Montería, identificado con la cédula

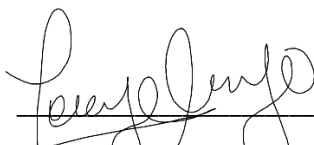
de ciudadanía número 4.412.717 de Chinchiná, quien funge en calidad de apoderado general de la parte demandante

ANEXOS.

- 1.- certificado expedido por la notaria segunda del circulo de montería - córdoba.
- 2.- poder conferido.
- 2.- certificado de existencia y representación PRONTOJURIDICA S.A.S

Procédase de conformidad,

Atentamente,



JORGE MARIO ARROYO TURIZO
C.C No 1.102.851.355 de Sincelejo – Sucre
T.P No 290.339 del C.S de la J
CORREO ELECTRONICO: Jorgemario_2512@hotmail.com

SEÑOR.
JUEZ SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL SINCELEJO - SUCRE
E. S. D.
RADICADO: 2010-00693-00

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR FINANCIARIA YA S.A.S CONTRA Y MONTES GUZMAN JULIO MANUEL Y OTRO.

RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.412.717 de Chinchiná, actuando en mi calidad de apoderado general de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, tal como consta en escritura N°020 del 10 de enero de 2018, por medio del presente escrito le solicito respetuosamente; por medio del presente escrito otorgo poder a **PRONTOJURIDICA S.A.S**, sociedad comercial por acciones simplificada, identificada con el Número de identificación tributaria (NIT) 900769270-8, Representada legalmente por **BEATRIZ ELENA ZULUAGA GIRALDO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.119.846 de Bello, en el mismo sentido **PRONTOJURIDICAS S.A.S** otorga poder amplio y suficiente al abogado DR. **JORGE MARIO ARROYO TURIZO**, mayor de edad e identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.102.851.355 de Sincelejo – Sucre, portador de la tarjeta profesional No 290.339 del Consejo Superior de la Judicatura; para que Continúe y lleve hasta su terminación proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de mínima cuantía contra **MONTES GUZMÁN JULIO MANUEL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.995.507 y **FRANCISCO JAVIER BERTEL PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.549.851.

PRONTOJURIDICA S.A.S, representado por el Dr. **JORGE MARIO ARROYO TURIZO** queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en especial las del Art 77 del C.G.P, excepto recibir depósitos judiciales y levantar medidas cautelares.

De usted,

RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ
C.C. No 4.412.717 expedida en Chinchiná
Apoderado general de RUBEN JAIR O ESTADA BOTERO
Dirección electrónica: rodrigo.lopez@financiaya.com.co
Calle 39 N° 5-04 Piso 2 Centro Montería- Córdoba

Acepto,

BEATRIZ ELENA ZULUAGA GIRALDO
C.C. 43.119.846 expedida en Bello
Representante Legal de PRONTOJURIDICA S.A.S
Dirección electrónica: prontojuridica@hotmail.com
CALLE 25 No 21 – 100 calle cauca Oficina 201 Sincelejo - sucre

Acepto,

JORGE MARIO ARROYO TURIZO
C.C. 1.102.851.355 expedida en Sincelejo - Sucre
T.P No 290.339 del C.S de la J
Dirección electrónica: Jorgemario_2512@hotmail.com
CALLE 25 No 21 – 100 calle cauca Oficina 201 Sincelejo – sucre



NIT 79.522.100-6

VIGENCIA DE PODER

Certificado No.: 127-2020

ALFONSO CARLOS MOGOLLON HERRERA, Notario Segundo (E) del
Circulo Notarial de Montería, en ejercicio del cargo,

CERTIFICO:

1. Que mediante escritura pública número **CERO VEINTE (020)** de fecha **10 DE ENERO DE 2018**, otorgada en esta Notaria, el señor (a) (es) **RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO** identificado con la cedula de ciudadanía número **70.103.436** expedida en Medellín, confirió (eron) **PODER GENERAL RESPECTO A DETERMINADOS ASUNTOS** al señor (a) **RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **4.412.717** Expedida en Chichina, ----- 2. Que de acuerdo al original de la citada escritura pública no aparece Nota de **MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO, POR LO CUAL SE PRESUME VIGENTE.**-----

Se expide el presente Certificado, a solicitud del interesado, en Montería (Córdoba), a los Seis (6) días del mes de Agosto del año **Dos Mil veinte (2.020)**. Resolución 01299 del 11 de febrero del Año 2020 Súper notariado y registro. Derechos Notariales 2.900+IVA

551 Total: \$3.451.

ALFONSO CARLOS MOGOLLON HERRERA
NOTARIA SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE MONTERÍA CÓRDOBA

ALFONSO CARLOS MOGOLLON HERRERA
Notario Encargado

Cr 2ª No 27-45 Local 102 Edificio Araya y Segovia

Tel 7825454 - Montería, Córdoba

notaria2cocorituracion@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRONTOJURIDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/09/04 - 14:03:19 **** Recibo No. S000325025 **** Num. Operación. 01-ZULY-20200904-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2tb7Wy1b39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PRONTOJURIDICA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900769270-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 84116
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 11 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 25 NRO. 21- 100 CALLE CAUCA OF 201
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013713470
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2809758
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3007875566
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : prontojuridica@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 25 NRO. 21- 100 CALLE CAUCA OF 201
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3013713470
TELÉFONO 2 : 2809758
TELÉFONO 3 : 3007875566
CORREO ELECTRÓNICO : prontojuridica@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : prontojuridica@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18357 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PRONTOJURIDICA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-------------	-----------	-------------	-------



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRONTOJURIDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/09/04 - 14:03:19 **** Recibo No. S000325025 **** Num. Operación. 01-ZULY-20200904-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2tb7Wy1b39

AC-2

20151019

ACCIONISTA UNICO

SINCELEJO RM09-20360

20151022

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETIVO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO LEGAL EN EL DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO EN LAS ESPECIALIDADES DEL DERECHO CIVIL COMERCIAL LABORAL PÚBLICO TRIBUTARIO E INTERNACIONAL Y EN GENERAL A TODAS LAS MATERIAS DEL DERECHO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE (ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ASESORAMIENTO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS OFICIALES Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD) AUDITORIA EXTERNA (EVALUAR Y VIGILAR LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y ASESORÍA TRIBUTARIA (PLANIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS) PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES COMERCIALES O INDUSTRIALES SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE SU OBJETO SOCIAL COMPRAR VENDER PERMUTAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL IMPORTAR EXPORTAR Y EN GENERAL LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA LEY AVALÚOS Y PERITAJES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR ACTOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN FINALIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD PODRÁ HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES CIVILES INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ÉSTOS CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SEAN ESTAS EN DERECHO PÚBLICO O EN DERECHO PRIVADO CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO CAMBIO DE DESCUENTO O CUENTA CORRIENTE DANDO O RECIBIENDO GARANTÍA REALES O PERSONALES INCLUSIVE HIPOTECARIAS GIRAR ENDOSAR DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE CEDULA O BONOS SUSCRIBIR ADQUIRIR Y ENAJENAR DERECHOS EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CON ARREGLO A LA LEY INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA ASOCIACIÓN O EMPRESA QUE TENGA O SE PROPONGA OBJETO SIMILAR DE LO QUE POR LA PRESENTE SE FUNDA CON ARREGLO A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ A)CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD TOMAR INTERÉS A PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR AUXILIAR O COMPLEMENTARIO AL SUYO B)ADQUIRIR EQUIPOS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES DE LA EMPRESA YA SEA DENTRO DEL PAÍS O IMPORTARLOS C)ADQUIRIR ENAJENAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN DE COMPRA GRAVAR EN CUALQUIER FORMA MUEBLES (BIENES INMUEBLES) O PIGNORAR BIENES MUEBLES MERCANTILES TOMAR O DAR EN MUTUO DINERO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO D)GIRAR ENDOSAR DESCONTAR PROTESTAR CEDER ACEPTAR COBRAR EVALUAR CANCELAR DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO PAGARES CHEQUES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS FORMAS Y EN GENERAL TODAS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN FORMA DIRECTA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO .

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **NOMBRAMIENTO Y PERÍODO:** EL GERENTE Y SUBGERENTE SERÁN ELEGIDOS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, POR VOLUNTAD DEL ACCIONISTA QUE REPRESENTEN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. EN EL EVENTO QUE LA ASAMBLEA (O EL ACCIONISTA ÚNICO) NO ELIJA REPRESENTANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRONTOJURIDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/09/04 - 14:03:20 **** Recibo No. S000325025 **** Num. Operación. 01-ZULY-20200904-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2tb7Wy1b39

LEGAL EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁ EL ANTERIOR EN SU CARGO, HASTA TANTO NO SE LLEVE A CABO NUEVO NOMBRAMIENTO. EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁ SER INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA (O DOCUMENTO) EN QUE CONSTE SU DESIGNACIÓN, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA ACEPTADO EL CARGO. HASTA TANTO NO SEA CANCELADA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CONTINUARÁN COMO REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE SE HALLEN EN ÉL INSCRITAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18357 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	ZULUAGA GIRALDO BEATRIZ ELENA	CC 43,119,846

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18357 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SIERRA GALINDO JAVIER ARTURO	CC 92,547,859

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGADOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA (O ACCIONISTA ÚNICO) U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL (O ACCIONISTA ÚNICO), EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O EL ACCIONISTA ÚNICO) O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

PRONTOJURIDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/09/04 - 14:03:20 *** Recibo No. S000325025 **** Num. Operación. 01-ZULY-20200904-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2tb7Wy1b39

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PRONTOJURIDICA S.A.S.

MATRICULA : 84123

FECHA DE MATRICULA : 20140912

FECHA DE RENOVACION : 20200319

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 25 NRO. 21- 100 CALLE CAUCA OF 201

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3013713470

TELEFONO 2 : 2809758

TELEFONO 3 : 3007875566

CORREO ELECTRONICO : prontojuridica@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sinsincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2tb7Wy1b39

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRONTOJURIDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/09/04 - 14:03:20 **** Recibo No. S000325025 **** Num. Operación. 01-ZULY-20200904-0037

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2tb7Wy1b39

Herman Larcia A

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***